

INFORME TECNICO PERICIAL

MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA, arquitecta, Matricula profesional **N. A1552019-1018490150** expedida por el **CONSEJO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONALES AUXILIARES**, con fecha de expedición del 27 de Febrero del 2019, con domicilio real en Km 4 Vía Puerto López Condominio Barú Casa C47 Villavicencio, Meta, designada como perito oficial para Establecer el estado técnico actual de los Inmuebles presentados dentro del **Contrato 159-2022**

OBJETIVO

Conforme a lo establecido dentro del anexo 01- se ha procedido a la inspección de la bodega ubicada en **COMPLEJO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RODOLFO STECKERL SUCESORES & CÍA. LTDA** Vía 40 calle 85-470 Bodega 8, para establecer su estado actual y las condiciones físicas de la misma.

1.PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS:

1a. UBICACIÓN

La bodega en asunto se encuentra ubicada en la Vía 40 N. 87-47 en la ciudad de Barranquilla, a 40 minutos aproximadamente desde el Aeropuerto Ernesto Cortissoz, de la ciudad de Barranquilla.

La bodega esta ubicada sobre la vía principal, con acceso para vehículos de carga pesada, es un punto de fácil ubicación.

1b. CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA

La bodega en asunto, es un inmueble de construcción tradicional, con muros en mampostería con ladrillos huecos texturizados, acabado en pañete rustico con pintura a dos tonos.

Es una bodega con área completamente libre, sin columnas centrales que interfieran con posibles estructuras de almacenamiento. Cuenta con su perímetro de muros en perfecto estado, no presenta fisuras por asentamiento ni averías que pongan en riesgo el material o mercancía a almacenar.

Cuenta con puntos de ventilación natural en la parte superior del área de almacenamiento, permite la circulación de aire de manera libre, no presenta algún tipo de obstrucción.

Las condiciones de posible deterioro en la fachada, son propias de la salinidad del ambiente de esta ciudad, por lo cual requiere de mantenimiento periódico en pintura y resanes para mantener su buen aspecto y condiciones optimas de funcionamiento.

Cubierta de la bodega construida a dos aguas, se encuentra en buen estado, la estructura metálica y del tejado se encuentra en condiciones optimas para resguardar el interior de la bodega y lo que allí se almacene, por el momento no requiere de mantenimiento ni cambio de piezas.

La demarcación de los pisos se encuentra desgastada, mediante un aseo profundo de la placa puede retirarse los últimos rasgos de pintura y realizar la actividad de demarcación de espacios, según layout de organización interna de la bodega para las actividades previstas por el ocupante de la misma.

Las dilataciones se encuentran en un solo sentido cada 1.30m, benefician el asentamiento del suelo y la resistencia al peso y movimiento de maquinaria pesada en el espacio.

- La limpieza profunda del piso junto a un proceso de sellado y refacción del mismo, sin cargues de concreto, toma un tiempo de 4-6 días calendario. El proceso de remarcación de dilataciones existentes en el piso, es proceso de ½ día, con maquinaria.
- La actividad de demarcación es un proceso que no va más allá de 24-48hr por el secado de pintura para tráfico

1c. INGRESO DE MERCANCIA

Cuenta con un ingreso a nivel de piso, puerta principal de la bodega construida en lámina acero CR, con puerta central para ingreso de personal de manipulación 100% manual. La bodega cuenta con la posibilidad de habilitar una entrada independiente para el personal (Ver foto de Archivo anexo) que permita dejar por separado el ingreso de mercancía y el ingreso peatonal.

1d. ÁREA CERRADA PARA OFICINAS

El área de bodega cuenta con tres espacios separados para adecuación de zonas administrativas, cuenta con pisos terminados en enchape, muros estucados y recientemente pintados.

Las ventanas cuentan con estructuras ornamentadas como refuerzo en seguridad para la bodega. Las ventanas tienen sistema de riel para su apertura manual, lo cual permite la entrada de ventilación natural.

Las áreas para oficinas cuentan con tomas eléctricas, todo el sistema eléctrico se encuentra cableado mediante canaletas perimetrales, lo cual permite el uso inmediato de las instalaciones.

- El cableado de datos se encuentra ya instalado, se necesita la conexión por parte del operador de internet que se maneje en la zona donde se ubica la bodega.

- No se evidencia ninguna conexión sub-normal o conexión no aprobada por operadores eléctricos.
- La conectividad para el aire Acondicionado ya se encuentra instalada, se debe validar la existencia de las condensadoras para su funcionamiento.

El funcionamiento de este capítulo de aire Acondicionado, toma el tiempo de compra, despacho e instalación de equipos por el proveedor autorizado, al igual que realizar la validación de la continuidad y estado de la ductería para confirmar el paso del aire a las áreas a intervenir.

1e. ILUMINACIÓN

Cuenta con un esquema básico de iluminación con lámparas campana Led tipo reflector para bodegas en el área de almacenamiento, que complementan el paso de luz natural por medio de franjas traslucida en el área de la cubierta beneficiando el funcionamiento interno en el área de almacenamiento.

En el área cerrada de oficinas se encuentra un esquema de iluminación con lámparas fluorescentes de bombillo, se recomienda actualizar el tipo de iluminación con paneles Led descolgados, en pro de beneficiar el coeficiente de mantenimiento, la salud visual de las personas que trabajen en estos espacios.

- El cambio de luminarias es un procedimiento que tomaría alrededor de 2hr por espacio.

1f. SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCEDIOS

Para el uso de almacenamiento de mercancía, se necesita la instalación de un tanque de 120-160m³ para el área de la bodega en asunto, independiente a tanque de reserva del área sanitario de la bodega.

Esta capacidad de tanque, se calcula con el fin de tener la instalación de Gabinetes **Tipo 1** a muro que permitan tener un sistema de protección contra incendios manual, instalado a 30m de distancia uno y otro (distancia determinada por el largo máximo de la manguera estándar de un gabinete contra incendio) con tubería de 4 a 6 pulgadas y acometidas 2 ½" con una salida de conexión siamesa a fachada para conexión de bomberos en caso de un evento.

- La instalación de esta tipo de red contra incendios tomaría de 15-20 días calendario.

1g. BATERIAS DE BAÑOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

La bodega cuenta con dos espacios dotados con batería de baños y duchas.

Los baños cuentan con sanitarios y lavamanos con acometidas de ½", de bajo consumo de agua que trabajan a una presión aproximada de 15psi (1 atmosfera) al igual que enchape completo en piso en beneficio de actividades de aseo y limpieza de estos espacios.

Para el funcionamiento de estos baños, se entiende la existencia de un tanque de reserva de agua para servicio sanitario y equipo de bombeo para abastecimiento de los mismos.

1h. ALMACENAMIENTO – ESTANTERIA

La bodega cuenta con 1.830 m/2 aproximados para almacenamiento y ubicación de estantería pesada, para anclaje a placa de piso.

Dependiendo del layout aprobado para la disposición de mercancía en el área de almacenamiento, se deberá realizar el calculo y mejor disposición de la estantería pesada con el fin de lograr el mejor coeficiente de ocupación posible para el área de bodegaje.

VALORACIONES TÉCNICAS

SIRVASE DETERMINAR SI LA BODEGA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA PARA EL CONTRATO N. 159-2022 SUSCRITO POR LA DIAN, EN CALIDAD DE CONTRATISTA CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01

En la verificación técnica de la bodega ubicada en el interior del **COMPLEJO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RODOLFO STECKERL SUCESORES & CÍA. LTDA** Vía 40 calle 85-470 Bodega 8, se puede establecer que es un espacio que cumple con la función principal de resguardar el material de acopio o almacenado dentro de la bodega.

Ahora bien, es necesario hacer énfasis en que las adecuaciones que se requieren dentro del espacio, caben dentro de trabajos básicos de intervención donde la bodega permite realizar en su interior modificaciones, cerramientos, delimitaciones, uso importante de almacenamiento en altura mediante instalación de estantería pesada ya que sus condiciones físicas y técnicas se encuentran habilitadas y en buen estado para soportarlas y mantenerlas.

- La red contra incendios es un ítem que se diseña, ajusta y ejecuta en relación a las actividades, tipo de procesos y de almacenamiento, tipo y clasificación de materiales y mercancía, todo esto con el fin de realizar una instalación acorde y precisa a lo que se necesita, para cuidar las condiciones físicas y de composición de la mercancía almacenada.
- La alternativa que se propone en este documento para el sistema de protección contra incendio, es un proceso válido que funciona como una solución manual e inmediata a cualquier evento que pueda surgir, como medio de mantener las condiciones del área durante el tiempo que tome el recorrido y llegada del equipo de bomberos; pero **teniendo definido el layout de las actividades a ejecutar dentro de la bodega, pueden revisarse alternativas diferentes de complemento. Sin tener clara esta información no se puede diseñar una red contra incendios eficaz.**
- La ubicación de la estantería pesada podría estar determinada por 7-9 bloques de estantería a tres (3) alturas x 15-17 bloques hacia el fondo donde la capacidad de almacenamiento puede ser efectiva teniendo en cuenta la organización interna del espacio de almacenamiento.

Se puede determinar que la bodega cumple con las condiciones del anexo 01, ya que las modificaciones que se especifican se cumplen en sus aspectos generales y mínimos como lo son el uso y funcionamiento de servicios públicos que permitan el funcionamiento diario de las actividades al interior de la bodega, contar con el área libre de almacenamiento y cerramiento del predio.

Las modificaciones resaltadas, son procesos que se realizan por requerimientos específicos del ocupante de la bodega, que **pueden ser ejecutados dentro de un cronograma de acción de obra civil, donde los trabajos en área de Red contra incendios, puesta a punto de aires acondicionados existentes y redes de datos, no sobrepasan los 20 días calendario.**

SIRVASE DETERMINAR SI LAS RAZONES QUE LA DIAN ENTREGÓ PARA EL RECHAZO LAS BODEGAS OFRECIDAS SE AJUSTABAN A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

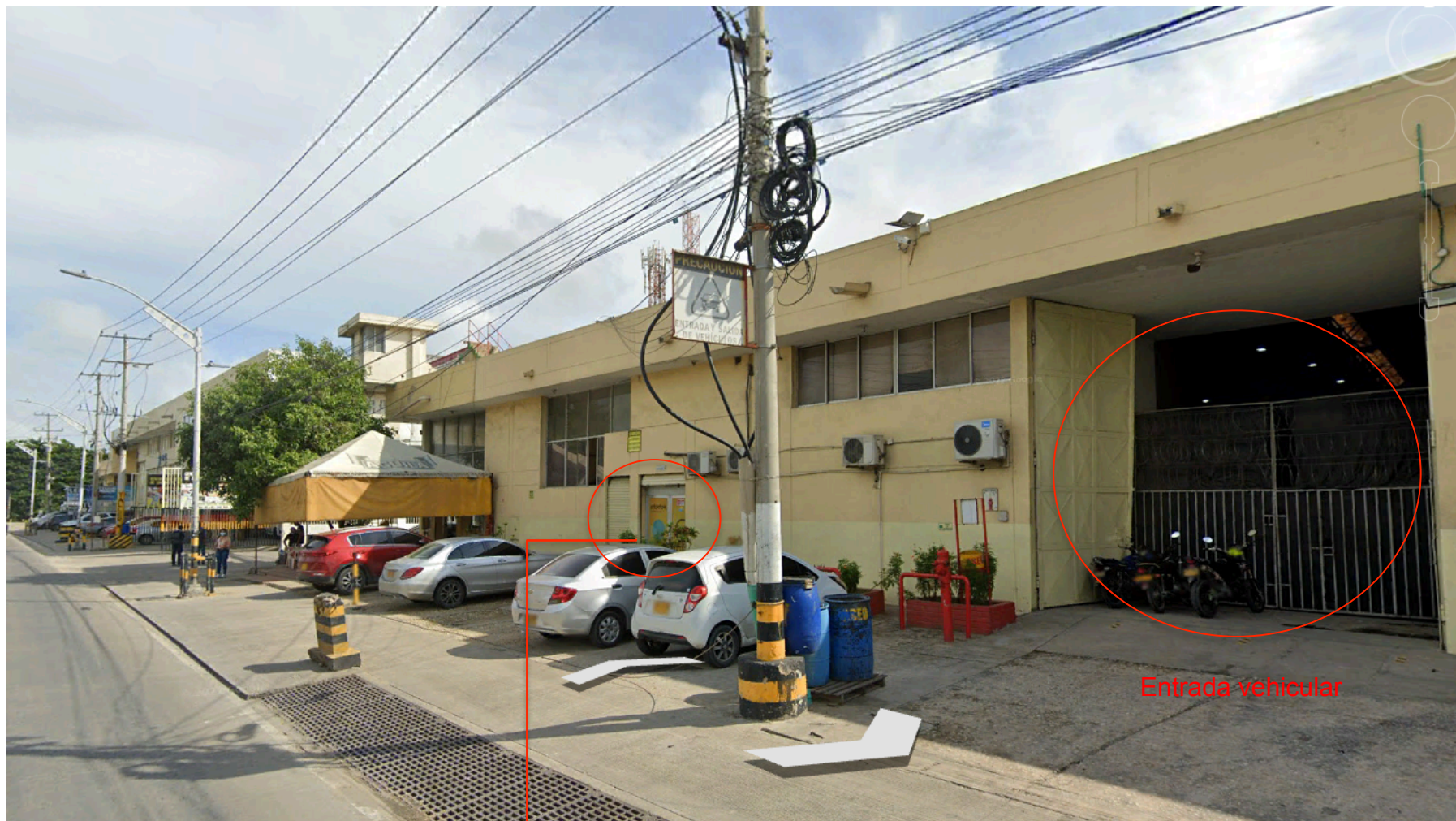
Poniendo en consideración cada una de las razones técnicas para el rechazo de la bodega ubicada en **COMPLEJO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RODOLFO STECKERL SUCESTORES & CÍA. LTDA** Vía 40 calle 85-470 Bodega 8 , se da por intervenciones locativas que son de fácil cumplimiento, y que requieren de coordinación en conjunto con el ocupante de la bodega.

Las intervenciones civiles al interior de la bodega son adecuaciones que se deben realizar el pro de la actividades de acopio en el layout de tránsito y funcionamiento del ocupante; información que debe transmitirse claramente para lograr dar ejecución completa y acertada de obras al interior del espacio, que de determinarse, pueden entrar a realizarse rápidamente.

El área de esta bodega es un espacio libre para almacenamiento, con beneficio en altura y acceso, cumple con áreas para trabajo de equipos operativos, redes eléctricas, sanitarias, de iluminación y de mantenimiento general que provee el espacio de óptimas condiciones para operar en su interior.

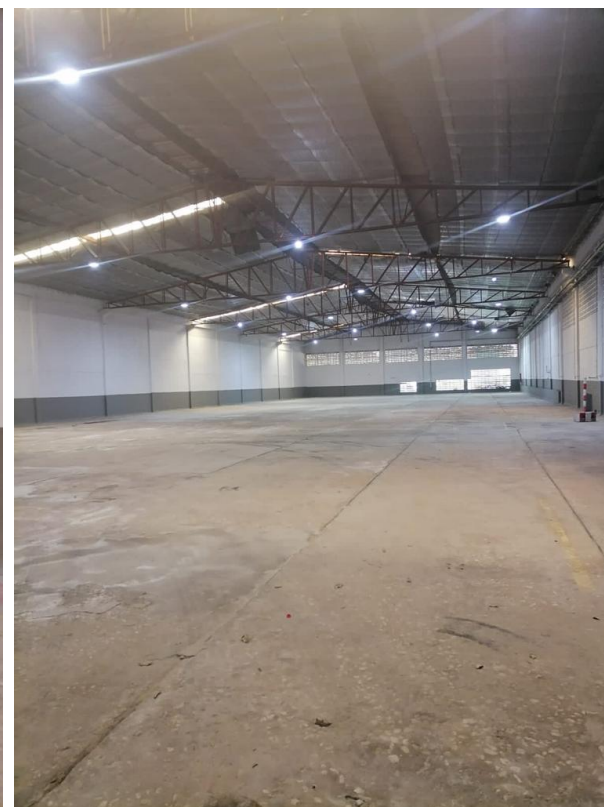
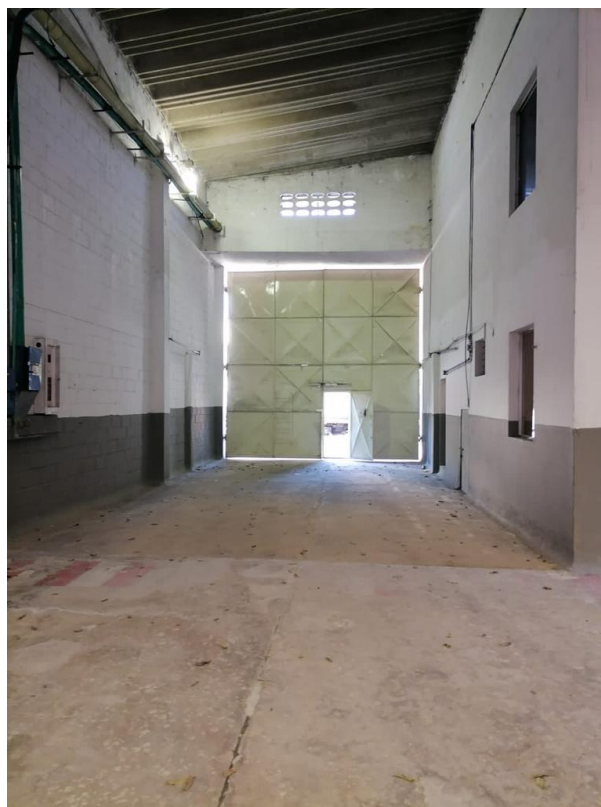


ARQ. MARIA DE LA PAZ NIÑO HERRERA
MATRICULA A1552019-1018490150



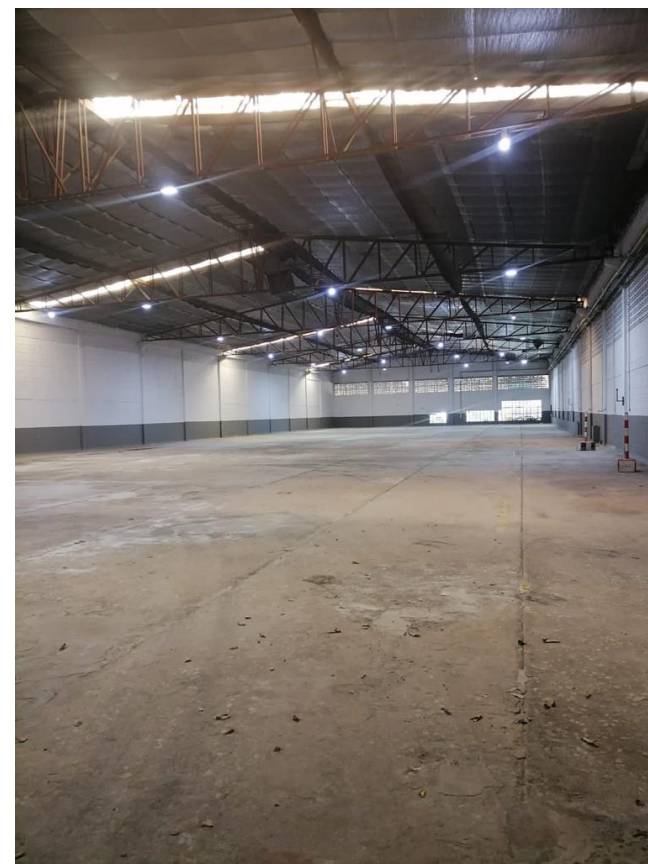
Entrada peatonal

Fachada Bodega
COMPLEJO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
RODOLFO STECKERL SUCESORES & CÍA. LTDA



Área de ingreso principal
Construcción de bodega

Anexo CAP. 1c



Área para almacenamiento
Cubierta a dos aguas
Piso en concreto, quemado
Esquema de iluminación

Anexo CAP. 1b – 1e

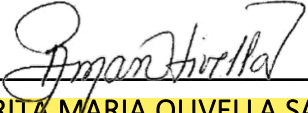


Área cerrada de oficina

Anexo CAP. 1d

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: ADUANAS BARRANQUILLA				
Fecha de evaluación: 05/12/2022			Contratista: Unión Temporal Nueva Logística	
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
V. ETAPA DE TRANSICIÓN				
	Desde la suscripción del acta de inicio, el nuevo Contratista deberá contar con bodegas como mínimo en las siguientes ciudades: Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Pereira, Ipiales.	X		Sin embargo, a esta Dirección Seccional, el contratista no ha acreditado el contrato de arriendo de la Bodega ofrecida, pues esta se hace ante la Coordinación. Así mismo, es posible que el espacio de almacenamienmto no sea suficiente para maquinaria amarilla y otros vehículos en existencia y en proceso
4. ALMACENAMIENTO.				
4.1	e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de cargue y de descargue apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultaneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.		X	A la fecha, existe una bodega de aproximadamente 2.000 mts 2 con factibilidad de adecuarse para las exigencias de este numeral, pero no esta adecuada todavía. En cuanto al acceso seguro e independiente de personas, depende de la contratación en arriendo que haga la UT, que permita utilizar el acceso independiente que tienen las oficinas, y no solo el acceso de la bodega que es vehicular.
4.1	f. Se deberá disponer de un espacio de trabajo en los recintos de almacenamiento, para que los funcionarios de la DIAN o supervisores ejerzan sus funciones. Esta área debe tener mínimo 9 M2, la cual debe ampliarse de acuerdo con el número de funcionarios que laborarán en dicho lugar; así mismo, deberá contar con tomas eléctricas, conexión a internet y las condiciones adecuadas de iluminación, temperatura y demás reglamentadas en el sistema de higiene y seguridad en el trabajo.		X	La bodega cuenta con 3 espacios de oficinas en primer piso que sumados tiene un aproximado de 50 mts, con tomas electricas, iluminación artificial, todavia sin conexión a internet ni aires acondicionados instalados. Cuenta con una zona de baño conjunta para damas y caballeros, zona de duchas, y una zona de vestier
4.1	g. Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías.		X	A la fecha no cuenta con señalización
4.1	h. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote.	X		El complejo de bodegas donde se encuentra ubicada la bodega ofrecida (Bodega 8 COMPLEJO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RODOLFO STECKERL SUCESORES & CÍA. LTDA via 40 calle 85-470) cuenta con muros perimetrales, entrada con garita y talanquera sin porton, y al fondo un porton cerrado de acceso al rio. la Bodega colinda en su parte trasera con otra parte del mismo complejo de bodegas
4.1	i. El Contratista deberá presentar el LAYOUT, con la capacidad disponible de almacenamiento (en recintos con cubierta y en zonas descubiertas conforme al área propuesta) y la distribución de la bodega con el acta de inicio del contrato. El LAYOUT debe ser retroalimentado y explicado en el momento que la DIAN así lo solicite.			El LAYOUT, debe ser presentado por el contratista a la Coordinación, por lo cual no aplica calificación por parte de esta Dirección Seccional
4.1	j. EL Contratista deberá mantener siempre a disposición en forma permanente y en correctas condiciones de funcionamiento, los montacargas, elevadores, herramientas, básculas para pesar vehículos y contenedores, como basculas o balanzas que permitan pesar gramos y maquinaria que en forma normal u ordinaria que se requiera para operar y manipular las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados, de acuerdo con su naturaleza y característica		X	Informo el contratista que los montacargas y elevadores serian arrendados- A la fecha no ha entregado contrato de arriendo sobre estos bienes-; No cuenta a la fecha con herramientas ni basculas grameras u otra maquinaria. El contratista informó que la bascula camionera que van a utilizar es la que se encuentra en las instalaciones del mismo complejo de bodegas en la acera enfrente, diagonal a este- Debe
4.1	k. El Contratista deberá contar con zonas adicionales para la verificación de mercancías que podrían ser devueltas a los importadores y que se denominan “Zona de inspección”. Estas áreas deberán estar debidamente definidas, señalizadas y separadas de los lugares de almacenamiento en donde es almacenada la mercancía objeto del presente Anexo Técnico, de tal manera que los funcionarios que intervienen en el proceso de verificación de las mercancías solo tengan acceso a estas. Estas áreas no son exclusivas para la DIAN, por tanto, el operador logístico podrá disponer de estas, pero garantizará su disponibilidad cuando la DIAN así lo requiera. (Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Medellín, Armenia, Bogotá, Buenaventura, Ipiales, Pereira, Riohacha)		X	La bodega ofrecida no se ha adecuado, de manera tal que a la fecha no cuenta con areas definidas ni señalizaciones
4.1	m. El recinto de almacenamiento deberá contar con un área de verificación e inventario, para el recibo de todas aquellas mercancías que no cuenten con acta de aprehensión y para su recibo deberá contar con un acta de hechos entregada por la unidad aprehensora. En todo caso, para el ingreso definitivo de la mercancía, esta deberá contar con el acta de aprehensión.		X	La bodega ofrecida no se ha adecuado, de manera tal que a la fecha no cuenta con areas definidas ni señalizaciones
4.1	o. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO y evaluación.		X	Manifiesta el contratista que cuentan con un equipo dispuesto para cumplir este requisito

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: ADUANAS BARRANQUILLA				
Fecha de evaluación: 05/12/2022			Contratista: Unión Temporal Nueva Logística	
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
4.1	p. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos., situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		X	Manifiesta el contratista que cuentan con un equipo dispuesto para cumplir este requisito
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
5	a. Las instalaciones deberán contar con básculas apropiadas para realizar el pesaje de las mercancías, al ingreso y salida de la carga de la zona de inspección y de los recintos de almacenamiento; estas básculas deberán permitir el pesaje de unidades de carga que contengan contenedores hasta de 45 pies. En el evento en que algunos recintos de almacenamiento no cuenten con báscula camionera, es necesario que el operador logístico justifique y presente una alternativa de solución para aprobación del Director Seccional del contrato. Estas básculas deberán emitir, como evidencia del pesaje, un tickete con el respectivo registro.		X	El contratista informó que la bascula camionera que van a utilizar es la que se encuentra en las instalaciones del mismo complejo de bodegas en la acera enfrente, diagonal a este- Debe certificar la posibilidad de su uso y condiciones del mismo, entre ellas, la expedición de ticketes de bascula.
5	b. Deberán contar con un sistema de protección contra incendios y garantizar que los extintores y equipos contra incendios estén disponibles y vigentes, planamente señalizados de tal forma que siempre estén aptos para su adecuada utilización.		X	A la fecha la bodega no se ha adecuado, y por tanto no cuantan con extintores ni señalización
5	c. Los recintos de almacenamiento en los que se preste el servicio deberán tener circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, incluyendo cámaras que permitan la verificación permanente dentro del área donde se almacenen mercancías de la DIAN. Deberán contar con cámaras para las zonas de recibo, cargue, descargue, inspección y los accesos interno y externo de los recintos de almacenamiento, que garanticen grabaciones permanentes de las actividades de almacenamiento de mercancías de la DIAN (...)		X	A la fecha no ha sido instalado el circuito cerrado de televisión
5	d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas; también se debe contar con equipos, herramientas, materiales, estibas, vinipel, zunchos, cintas, cajas y recursos necesarios para el normal desarrollo de la labor de ingreso, almacenamiento y despacho de las mercancías de la DIAN, montacargas eléctricos que impidan contaminación y riesgos dentro de los recintos.		X	A la fecha, existe una bodega de aproximadamente 2.000 mts 2 con factibilidad de adecuarse para las exigencias de este numeral, pero no esta adecuada todavía, no hay estanteria, ni maquinas o herramientas.
	e. (...) Los montacargas deberán tener una capacidad entre tres (3) y cinco (5) toneladas.		X	Informó el contratista que los montacargas y elevadores serian arrendados- A la fecha no ha entregado contrato de arriendo sobre estos bienes-;
	f. Los almacenamientos en áreas descubiertas deberán contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias. Los cerramientos perimetrales corresponden a las debidas separaciones de las mercancías de la DIAN, frente a las de los demás clientes y frente al cerramiento exterior de los recintos de almacenamiento; a aquella infraestructura que el Contratista considere dentro de su operación, necesaria para la prestación de los servicios de manera adecuada.	X		No hay area descubierta. La bodega sería para uso exclusivo de la DIAN. En el caso de que no arrienden las oficinas de segundo piso, deberán hacer los trabajos necesarios para que las oficinas de segundo piso no tengan acceso a ver la mercancía de la DIAN
7. CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO				
7	Los recintos de almacenamiento destinados a la ejecución del contrato deberán ser administrados directamente por el Contratista, pudiendo ser los mismos propios o arrendados. En casos excepcionales y una vez analizado y autorizado por la DIAN, solo aceptará que la gestión y administración de las mercancías se realice en instalaciones o recintos de un tercero.	X		El contratista asegura que esta tomando en arriendo la bodega ofrecida, sin embargo, no ha demostrado tal hecho documentalmente
8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES				
8	a. El Contratista deberá contar con servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada, prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente y debe contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manual para manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos para el manejo de las mercancías, bienes, elementos e instrumentos decomisados.		X	A la fecha, el comepejo de bodegas cuenta con vigilancia privada ATLAS, el contratista no ha demostrado contar con los protocolos señalados en este numeral
8	b. Para zonas de inspección, el servicio permanente de vigilancia y/o seguridad privada a la mercancía y al medio de transporte debe ser prestado por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con licencia de funcionamiento vigente, quedando cubierta de riesgos con los seguros del Cotizante.		X	A la fecha no se ha acreditado este requisito
8	c. El Contratista deberá entregar certificación, con la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato, suscrita por su representante legal, en la que conste que los recintos de almacenamiento a través de los que presta el servicio objeto del presente documento cumplen con las normas ambientales y de seguridad industrial vigentes aplicables a depósitos y recintos de almacenamiento, para cada ciudad donde se preste el servicio. Esta certificación deberá ser presentada por el Contratista para cada uno de los pagos.			Esta certificación la debe presentar el contratista a la Coordinación.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES LOCATIVAS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO				
CONTRATO 00-159-2022				
Dirección Seccional: ADUANAS BARRANQUILLA				
Fecha de evaluación: 05/12/2022			Contratista: Unión Temporal Nueva Logística	
No.	Requerimiento	Verificación		Observaciones
		Cumple	NO Cumple	
8	d. El Contratista deberá contar con un sistema de gestión ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento, encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. El Contratista debe dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de mercancías, de acuerdo con el sistema HSEQ que este haya implementado. Para la suscripción del acta de inicio, el Contratista deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal esta condición de cumplimiento, para todos los recintos de almacenamiento.		X	A la fecha no se ha acreditado este requisito
8	e. El Contratista deberá contar en cada una de las sedes donde se preste el servicio de almacenamiento, con las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional establecidas en la ley, tales como determinación de los equipos de trabajo, responsabilidad legal y compromiso gerencial, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, planeación estratégica, programa de gestión S&SO, estableciendo formatos correspondientes para su evaluación.		X	A la fecha no se ha acreditado este requisito
9. ASPECTOS TECNOLÓGICOS				
9	El Contratista deberá contar en todas los recintos y lugares de depósito, con un sistema logístico para identificar, inventariar y controlar la ubicación física de las mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación; de los bienes muebles entregados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en pago de obligaciones fiscales, y de aquellos que por disposición legal le corresponda administrar a la DIAN, permitiendo la entrega de información y reportes a la DIAN en la manera y oportunidad que se requiera.			La bodega ofrecida no se encuentra adecuada, no tiene internet o equipos de computo que permitan verificar este requisito
9.2	Se debe contar con una conexión a Internet la cual, en caso de ser dedicada y sin reuso, debe contar con un ancho de banda de al menos 4 Mbps.; también es posible cumplir el requerimiento a través de una conexión de banda ancha o LTE. La capacidad del enlace debe ajustarse dependiendo del consumo que se observe sobre él.		X	La bodega ofrecida no se encuentra adecuada, no tiene internet o equipos de computo
9.3	SOFTWARE EN ZONAS DE INSPECCIÓN. Para el caso de los servicios de zonas de inspección se requiere como soporte tecnológico, que el Contratista, cuente con un sistema informático independiente que permita identificar y controlar			La bodega ofrecida no se encuentra adecuada, no tiene internet o equipos de computo que permitan verificar este requisito
Por la DIAN		Por el CONTRATISTA		
				
Nombre: RITA MARIA OLIVELLA SAURITH		Nombre:		
Cargo : Director Seccional (A)		Cargo : Representante Unión Temporal Nueva Logística		